

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 367 - 2016

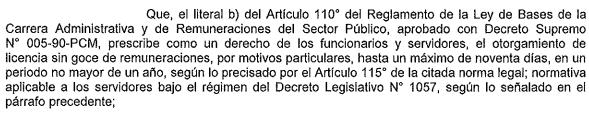
La Molina, 25 NOV 2016

## EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 140-2016-MDLM-GAF-SGL, mediante el cual la señorita Cynthia Carrillo Quinte, Subgerente de Logística, solicita licencia sin goce de remuneraciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así que el Decreto Legislativo N° 1057 en su Artículo 6° prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales.";



Que, mediante Informe N° 140-2016-MDLM-GAF-SGL, la señorita Cynthia Carrillo Quinte, Subgerente de Logística (Designada bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita por motivos particulares, licencia sin goce de remuneraciones por un día, el 21 de noviembre en curso; siendo que mediante el Pase N° 2935-2016-MDLM-GAF, el señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, en calidad de superior jerárquico, señala que se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular;

Que, a través del Informe Nº 728-2016-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, en calidad de área técnica en materia de personal, informa sobre la procedencia de otorgar licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a la señorita Cynthia Carrillo Quinte, Subgerente de Logística, por un día, el 21 de noviembre del 2016; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, por un día, siendo éste el 21 de noviembre del 2016, por motivos particulares, a la señorita Cynthia Carrillo Quinte, Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la encargatura de las funciones propias de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, el día 21 de noviembre del 2016, con retención de su cargo, convalidando todos los actos administrativos y de administración, efectuados por el citado funcionario en la fecha mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

(S)

MUNICIPALIDADIDEZA MOLINA

JUAN GANLEY AUBER P.S.





